

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 14 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2021/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla.
e-mail: reintegrosbecas.ced@juntadeandalucia.es.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2021/2022.

Interesado/a	Curso	Número expediente de reintegro
Y0642389J	2021/2022	232410/004729
X3399519G	2021/2022	202140/005924
79348743P	2021/2022	232290/003735
Y5363490L	2021/2022	202290/010560
79348104J	2021/2022	232290/003224
25725972N	2021/2022	202290/010629
79036431J	2021/2022	232290/004152
53742627E	2021/2022	232290/003254
15521539N	2021/2022	232230/000929
77774125Q	2021/2022	232290/003505
76874072E	2021/2022	232290/002230
47349557D	2021/2022	232410/004122
79348601G	2021/2022	232290/002980
09240325Y	2021/2022	202290/010520
74887433P	2021/2022	202290/010462
30286756B	2021/2022	202410/019302
30277739X	2021/2022	232410/004647
04315103G	2021/2022	202290/010533
74836840S	2021/2022	202290/010471
77155634H	2021/2022	232040/000904
Y5201825K	2021/2022	232040/000749
78988266X	2021/2022	232290/003258

Interesado/a	Curso	Número expediente de reintegro
32904182Z	2021/2022	232230/001819
54857670W	2021/2022	232410/003153
79168472B	2021/2022	232180/001431
79039561S	2021/2022	232290/002118
20067397N	2021/2022	232110/002539
27344265W	2021/2022	202290/010679
31733550J	2021/2022	232110/002165
26288054C	2021/2022	232290/002415

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2025.- La Directora General, Almudena García Rosado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».